



DEPTO. OP. HABITACIONALES  
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 2549 /

TALCA, 09 JUL 2012

VISTOS:

- El D.S. Nº 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- El D.S. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- La Resolución Exenta Nº 2967 del 17 de Mayo del 2010, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capítulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta Nº 273 del 14/01/2011 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado especial del mes de Diciembre 2010, Título I.
- La Carta de fecha 29-06-2012, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el Certificado de Subsidio Título I, según detalle:

| Nº | Nombre                       | RUT        | SERIE                |
|----|------------------------------|------------|----------------------|
| 1  | VIVIANA LORATO DELGADO ACUÑA | 12071793-6 | SAVCI010201000708748 |

- La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 1305 de 1975, el D. S. N º 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- ANULESE POR RENUNCIA**, El certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto f) de la presente Resolución.
- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



DISTRIBUCIÓN:

- Viviana Delgado (1 oriente, 12 sur # 747 - Talca)
- Dirección Regional
- Depto. Programación
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Depto. Op. Habitacionales
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

